TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **"CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL S.A CONSISOLSA"**

CUANTIA: US $ 3.600.00

NUMERO.- 233 En la cabecera cantonal de Santa Ana, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes 21 de diciembre del año dos mil uno, ante mí, Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LÓPEZ, Notaria Pública Segunda del cantón, comparecen el señor: MIELES BOLAÑOS VITERBO STALIN, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 1301298657, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Manta, de tránsito por ésta ciudad, en su calidad de Gerente General de la compañía.- El compareciente capaz, hábil e idóneo para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efecto de ésta escritura de conversión del capital social, aumento del valor de las acciones, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **"CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL S.A CONSISOLSA"** me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una minuta de conversión del capital social de sucre a dólares de Norte América, elevación del valor de las acciones, aumento de capital social y reforma de estatutos sociales, realizada en

la compañía "**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL S.A CONSISOLSA**", con sujeción a las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del presente acto jurídico el señor MIELES B. VITERBO STALIN, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL S.A CONSISOLSA**", conforme lo justifica con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. El compareciente, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en Manta, provincia de Manabí. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).- La compañía "**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL S.A CONSISOLSA**", se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta el 28 de julio de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el diescinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete B).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en reunión celebrada el 5 de octubre del año 2001, resolvió por unanimidad efectuar la conversión del capital social de la compañía, expresado en sucres, a dólares de Norte América, al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir, veinticinco mil sucre por cada dólar; y la elevación del valor de sus acciones de cuatro centavos cada una, a un dólar de valor cada una, aumentar el capital social de la compañía en la suma de 3.600 dólares de los Estados Unidos de Norte América, para obtener un capital total de 4.000 dólares; y reformar el artículo Quinto de sus estatutos. TERCERA: DECLARACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, comparece el señor Mieles

B. Viterbo Stalim, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL S.A CONSISOLSA**, y manifiesta que en la calidad que ostenta y cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el 5 de octubre del año 2001, declara: Uno.- Queda efectuada la conversión del capital social de la compañía, expresado en sucres, a dólares de los Estados Unidos de Norte América, al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir, veinticinco mil sucres por cada dólar Norteamericano; y, elevado el valor de cada acción, de 10.000 sucres a un dólar de valor cada una. Dos.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de 3.600 dólares de los Estado Unidos de Norteamérica para que ésta alcance un capital total de 4.000 dólares; y, Tres.- Reformado el artículo sexto , de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (USD $ 4.000) dividido en 4.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estado Unidos de América cada una, numeradas del 0001 al 4.000 inclusive este capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al acta que se aprueba en este aumento". "CUARTA.- La compañía emitirá acciones por el monto del capital suscrito y pagado, las mismas que serán ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US $ 1.00) cada una. Se podrán emitir certificados de acciones que amparen mas de una acción. En todo aumento de capital suscrito que se realice, se lo hará en

uso del derecho preferente de cada accionista, y a prorrata de sus acciones pagada, debiendo tales legítimos poseedores, ejercer sus derechos al respecto dentro del plazo previsto por la Ley; vencido el cual las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital serán numerados secuencialmente a partir del último número de acción a ése momento." "QUINTA: INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 4.000), el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes referida, la misma que se acompaña como documento habilitante.- El señor MIELES B. VITERBO STALIM, en su calidad de Gerente General y como tal administrador de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL S.A CONSISOLSA**, expresamente declara bajo juramento que la integración del capital materia del presente aumento es correcta. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes para que sean protocolizados en esta escritura, los siguientes documentos: a).- Nombramiento debidamente inscrito del señor Mieles B. Viterbo Stalim, como Gerente General de la compañía. b).- Copia auténtica del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 5 de octubre del 2001. c).- Certificación otorgada por el Representante Legal de la integración de capital que se aumenta, d).- Comprobante de Diario General, e).- ilegible. José Eulogio Toala López, abogado matrícula número 972.- Hasta aquí la minuta que queda

Constructora e Inmobiliaria

"DEL SOL" S.A.

CERTIFICACION

Certifico que los Señores Accionistas de la Compañía Constructora e Inmobiliaria del Sol S.A " CONSISOLSA " han efectuado los respectivos depósitos para el aumento de capital asentados en los respectivos Registros Contables.

Señor José Nazario Cedeño Solórzano	$ 1.800
Señor José Nazario Cedeño Mieles	600
Señor Jaime Alberto Cedeño Mieles	600
Señora María Dolores Cedeño Mieles	400
Señor Pedro Raúl Balda Chara	200
TOTAL	$ 3.600

Total depositado para el aumento de capital $ 3.600 (tres mil seiscientos 00/100 Dólares)

Manta 19 de Diciembre del 2001

Abg. Luz Horsilda Doza López
NOTARIA SEGUNDA

CONSISOLSA

Stalin Mieles Bolaños
Gerente

BANCO INTERNACIONAL
Prestigio sin fronteras

DEPOSITO Nº 3311071

☐ AHORROS ☒ CORRIENTE ☐ PAGOS VISA

Declaro bajo juramento que los fondos de esta operación bancaria tienen origen y destino lícito. Eximo al BANCO INTERNACIONAL de toda responsabilidad, inclusive respecto de terceros si esta declaración fuese falsa o errónea.

Nº CUENTA O DE TARJETA: 700 60111 1

DE: CONSTRUCOL S.A.

	Nº CHEQUE	VALOR
EFECTIVO		
CHEQUES BANCO INTERNACIONAL	1	$ 1,800.00
CHEQUES DE LA PLAZA		
CHEQUES OTRAS PLAZAS		
CHEQUES DEL EXTERIOR		
TOTAL DEPOSITADO		$ 1,800.00

SON: UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 x.x.x.x.x x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x. DOLARES

LUGAR Y FECHA: Manta, Diciembre 11 del 2001

Sucursal ... No. Sec. 4402
... 01-12-11
Transacción ... DEPOSITO CTA MONEDA EXTRAN
Moneda ... DOLARES
Número de Cuenta ... 7000601111
Monto en Efectivo ... 00.00
Monto Total ... 1800.00
Descripción ...
Cliente ... JOSE NAZARIO CEDEÑO SOLORZANO

FIRMA DEL DEPOSITANTE

CLIENTE

BANCO INTERNACIONAL 700 007 Ramona Barberán Villicua Villicua Barberán Ramona Manta

263-3314

BANCO INTERNACIONAL
Prestigio sin fronteras

DEPOSITO Nº 3311070

☐ AHORROS ☒ CORRIENTE ☐ PAGOS VISA

Declaro bajo juramento que los fondos de esta operación bancaria tienen origen y destino lícito. Eximo al BANCO INTERNACIONAL de toda responsabilidad, inclusive respecto de terceros si esta declaración fuese falsa o errónea.

Nº CUENTA O DE TARJETA: 700 60111 1

DE: CONSTRUCOL S.A.

	Nº CHEQUE	VALOR
EFECTIVO		
CHEQUES BANCO INTERNACIONAL	1	$ 600,00
CHEQUES DE LA PLAZA		
CHEQUES OTRAS PLAZAS		
CHEQUES DEL EXTERIOR		
TOTAL DEPOSITADO		$ 600,00

SON: SEISCIENTOS 00/100 x.x.x.x.x.x.x.x x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x. DOLARES

LUGAR Y FECHA: Manta, Diciembre 11, 2001

Sucursal ... Manta 700 No. Sec. 4402
Cajero ... 704 12:19 01-12-11
Transacción ... 0150 DEPOSITO CTA MONEDA EXT
Moneda ... DOLARES
Número de Cuenta ... 7000601111
Monto en Efectivo ...
Monto Total ...
Descripción ... JOSE NAZARIO CEDEÑO MIELES

FIRMA DEL DEPOSITANTE

CLIENTE

BANCO INTERNACIONAL 700 007 Ramona Barberán Villicua Villicua Barberán Ramona Manta

263-3314

BANCO INTERNACIONAL
Prestigio sin fronteras

DEPOSITO Nº 2911072

☐ AHORROS ☒ CORRIENTE ☐ PAGOS VISA

Declaro bajo juramento que los fondos de esta operación bancaria tienen origen y destino lícito. Eximo al BANCO INTERNACIONAL de toda responsabilidad, inclusive respecto de terceros si esta declaración fuese falsa o errónea.

Nº CUENTA O DE TARJETA: 700 60111 1

DE: CONSTRUCOL S.A.

	Nº CHEQUE	VALOR
EFECTIVO		
CHEQUES BANCO INTERNACIONAL	1	$ 600,00
CHEQUES DE LA PLAZA		
CHEQUES OTRAS PLAZAS		
CHEQUES DEL EXTERIOR		
TOTAL DEPOSITADO		$ 600,00

SON: SEISCIENTOS 00/100 x.x.x.x.x.x.x.x. x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x DOLARES

LUGAR Y FECHA: Manta, Diciembre 11, 2001

Sucursal ... Manta 700 No. Sec. 4401
Cajero ... 704 12:26 01-12-11
Transacción ... 0150 DEPOSITO CTA MONEDA EXT
Moneda ... DOLARES
Número de Cuenta ... 7000601111
Monto en Efectivo ...
Monto Total ...
Descripción ...
Cliente ... JAIME ALBERTO CEDEÑO MIELES

FIRMA DEL DEPOSITANTE

CLIENTE

BANCO INTERNACIONAL 700 007 Ramona Barberán Villicua Villicua Barberán Ramona Manta

263-3314

0000007

Abg. Luz Hesilda Daza López
NOTARIA SEGUNDA

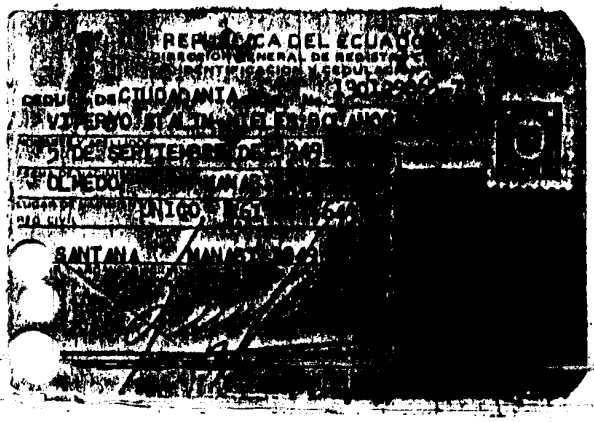

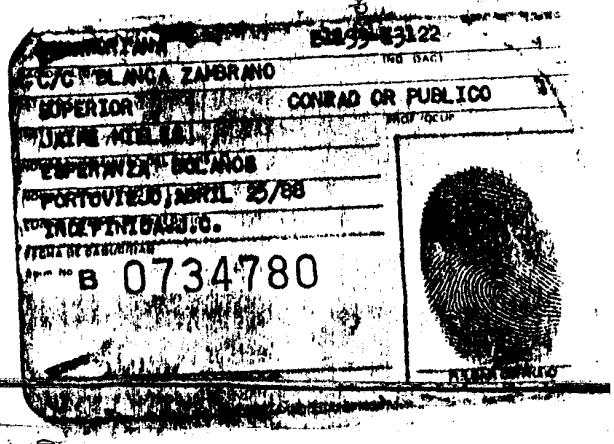

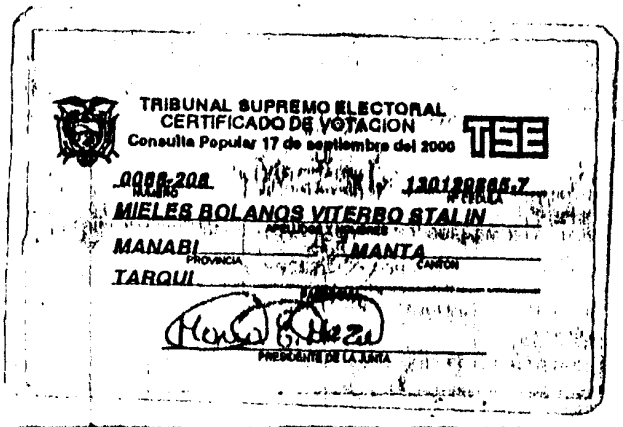

Constructora e Inmobiliaria del Sol
"CONSISOLSA"

COMPROBANTE DE DIARIO

No. D-12-1

Manta, Diciembre 14/2001

CUENTAS	DETALLE	PARCIALES	DEBE	HABER
	BANCO	$	3.600.=	
	INTERNACIONAL cta. 7000601111			
	Depósito #3311071 Dic. 11/01	$ 1.800.=		
	Depósito #3311070 Dic. 11/01	" 600.=		
	Depósito #3311072 Dic 11/01	" 400.=		
	~~Depósito #2911072 Dic. 11/01~~	~~600.=~~		
	~~Depósito #2911074 Dic 11/01~~	~~200.=~~		
	~~A- ACCIONISTAS~~			~~$ 3.600.=~~
	Sr. José Nazario Cedeño S.	$ 1.800.=		
	Sr. José Nazario Cedeño M.	" 600.=		
	Sra. Maria Dolores Cedeño M.	" 400.=		
	Sr. Jaime Alberto Cedeño M.	600.=		
	Sr. Pedro Raúl Balda Ch.	200.=		
	Valores Depositados por Aumento de Capital de la Compañia "Consisolsa" según Papeta de Depósito Adjunta Banco Internacional cta. de # 700060111-1 Dic 11/01.-		$ 3.600.=	$ 3.600.=

Abg. Luz Hesilda Daza López
NOTARIA SEGUNDA

CONTABILIZADO
[redacted]
Reg. #5.184

Constructora e Inmobiliaria del Sol
"CONSISOLSA"

COMPROBANTE DE DIARIO No. D_12_2

Manta, Diciembre 14/2001

CUENTAS	DETALLE	PARCIALES	DEBE	HABER
	ACCIONISTAS		$ 3.600.=	
	Sr. José Nazario Cedeño S.	$ 1.800,=		
	Sr. José Nazario Cedeño M.	600.=		
	Sra. María Dolores Cedeño M.	400.=		
	Sr. Jaime Alberto Cedeño M.	600.=		
	Sr. Pedro Raúl Balda Ch.	200.=		
	A. Capital Social			$ 3.600.-
	Sr. Nazario Cedeño Solorzano	1.800.-		
	Sr. Nazario Cedeño Mieles	600.-		
	Sra. María Dolores Cedeño Mieles	400.-		
	Sr. Jaime Alberto Cedeño Mieles	600.-		
	Sr. Pedro Raúl Balda Chara	200.-		
	Valores del Capital Social y Aportado por los Accionistas de la Compañía "Consisolsa".		$ 3.600.-	$ 3.600.-

CONTABILIZADO
[redacted]
Reg. 5184

Constructora e Inmobiliaria

"DEL SOL" S.A.

000 009

Manta, 16 de Octubre del 2001

CERTIFICACIÓN

Stalin Mieles Bolaños Gerente de Constructora e Inmobiliaria del sol S.A " CONSISOLSA ", certifico que con fecha Diciembre 15/97 la señorita Nury Bertirene Bravo Cedeño cancelo el 40% de su aportación del Capital Social (efectivo) $ 1'360.000 (Un Millón Trescientos sesenta 00/100 sucres).
Sra. Glenda Cecilia Cevallos Montero cancelo el 40% de su aportación del Capital Social (efectivo) $ 1'320.000 (Un Millón Trescientos Veinte 00/100 sucres).
Ing. José Vicente Mendoza Palma cancelo el 40% de su aportación del Capital Social (efectivo) $1'320.000 (Un Millón Trescientos Veinte 00/100 sucres).
Dando un total de Deposito en Caja-Banco de $ 4'000.000 (Cuatro Millones 00/100 sucres). Registrado en el comprobante de diario de D-12-10 de Diciembre 15 del año 97.

Abg. Luz Hessilda Daza López
NOTARIA SEGUNDA

CONSISOLSA

STALIN MIELES BOLAÑOS
GERENTE

Constructora e Inmobiliaria del Sol
"CONSISOLSA"

COMPROBANTE DE DIARIO No. D-7-1

Manta, Julio 21/97

CUENTAS	DETALLE	PARCIALES	DEBE	HABER
	ACCIONISTAS		$ 10'000.000.-	
	SRTA. NURY BERTIRENE BRAVO CADENA	$ 3'400.000.-		
	SRA. GLENDA CECILIA CEVALLOS MONTERO	3'300.000.-		
	ING. JOSÉ VICENTE MENDOZA PALMA	3'300.000.-		
	A CAPITAL			$ 10'000.000.-
	SRTA NURY BERTIRENE BRAVO CADENA	$ 3'400.000.-		
	SRA GLENDA CECILIA CEVALLOS MONTERO	3'300.000.-		
	ING JOSÉ VICENTE MENDOZA PALMA	3'300.000		
	ASIENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL S.A. "CONSISOLSA"		$ 10'000.000.-	$ 10'000.000.-

CONTABILIZADO

STALIN MIELES B.
CONTADOR
Reg 5184

000 010

Constructora e Inmobiliaria del Sol
"CONSISOLSA"

COMPROBANTE DE DIARIO No. D. 7-2

Manta, Julio 21/97

CUENTAS	DETALLE	PARCIALES	DEBE	HABER
	BANCO		$ 6'000.000.-	
	BANCO de PRESTAMOS			
	A- ACCIONISTAS			$ 6'000000.-
	SRTA NURY BORTIRENE BRAVO Cadena	$ 2'040.000.-		
	SRA GLENDA LOCILIA CEVALLOS MONTERO	1'980 000.-		
	ING JOSÉ VICENTE MENDOZA PALMA	1'980.000.-		
	P/ DEPOSITADO BANCO de PRESTA MOS PARA INTEGRACIÓN del CAPITAL SOCIAL de CONSTRUCTO RA e INMOBILIARIA del SOL S A "CONSISOLSA"		$ 6'000 000.-	$ 6'000 000.-

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA SEGUNDA

CONTABILIZADO

STALIN MIELES B
CONTADOR
Reg. 5184

Constructora e Inmobiliaria del Sol
"CONSISOLSA"

COMPROBANTE DE DIARIO No. D-12-10

Manta, Diciembre 15/97

CUENTAS	DETALLE	PARCIALES	DEBE	HABER
	CAJA		$ 4'000.000.-	
	A- ACCIONISTAS			$ 4'000.000
	Srta. Nury Bertha Bravo Cedeño	$ 1'360.000.-		
	Sra Glenda Cecilia Caballos Montero	1'320.000.-		
	Ing. José Vicente Mendoza Palma	1'320.000.-		
	Valores Ingresados de los Señores Accionistas para Completar sus Aportaciones del Capital Social $ 10'000.000.- Constructora e Inmobiliaria del Sol SA CONSISOLSA.-		$ 4'000.000.-	$ 4'000.000.-

CONTABILIZADO

Stalin Miglos B
Contador
Reg. 5184

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL S.A CONSISOLSA". REUNIDA EL CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

En la ciudad de Portoviejo, hoy día cinco de octubre del presente año a las ocho horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. 4 de noviembre y calle 118, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	
NAZARIO CEDEÑO SOLORZANO	S/.	10.000.000

TOTAL	S/.	10.000.000

Por otro lado, y al encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, en amparo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañía vigente. Preside esta sesión el señor Cevallos Cedeño Jacinto Bolivar, Presidente de la compañía y actúa como secretario, el Gerente Gerente Señor Mieles Bolaños Stalim. La presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Acciones, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente y, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

1.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES.

2.- AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES.

3.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.

La Junta General de Accionistas una vez verificada que existe la asistencia necesaria tanto legal como estatutaria, resuelve por unanimidad: Instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas el Señor Presidente manifiesta que de acuerdo a la resolución # 008 dictada por el Señor Superintendente de Compañías todas las compañías deben convertir su capital de sucres a dólares moción que es aceptada por todos los accionistas, aumentar el valor de las acciones de cuarenta centavos a un dólar cada una moción que es aprobada por todos los accionistas, aumentar el capital social de 400 dólares a 4.000 dólares el Señor Nazario Cedeño Solorzano, propone que se realice el aumento en numerario, moción que es aprobada por todos los accionistas, el señor Nazario Cedeño

Abg. Luz Hersilia Daza López
NOTARIA SEGUNDA

Solorzano, manifiesta que su aumento sera de 1.800 dólares y que renuncia a la otra parte del derecho de preferencia que le corresponde, el señor Gerente General manifiestas que existen otras personas que decean ingresar como accionistas en el aumento que se va a realizar, moción que es aprobada por todos los accionistas, y se les indican que debe ser el aumento en numerario de la siguiente manera, Nazario Cedeño Mieles, con seiscientos dólares, el señor Jaime Cedeño Mieles, con seiscientos dólares, la señorita María Cedeño Mieles, con cuatrocientos dólares y el señor Pedro Balda Chara, con doscientos dólares, moción que es aprobada por todos los accionistas, en este estado los accionistas de la compañía reforman el Artículo Quinto de sus estatutos sociales de la compañía el mismo que en adelante dirá: "Artículo Quinto.- El capital social suscrito de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL S.A CONSISOLSA, es $ 4.000 dólares, Dividido en 4.000 acciones ordinarias y nominativas de $ 1 dólar cada una de ellas, las acciones constarán de títulos numerados autenticados por la firma del señor Gerente General. Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario y llevara las instrucciones previstas en la Ley de Compañías". Igualmente la Junta dispone que el Gerente General de la compañía proceda a elevar a escritura Pública la conversión del capital social, aumento del valor de las acciones, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales acordados, Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, concede un receso de una hora para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes. A las doce horas se levanta la sesión.

Certifico que la presente acta es fiel copia a su original

SR. STALIM MIELES BOLAÑOS

SECRETARIO HAC DOC

elevada a escritura pública.- El compareciente me presento su cédula de ciudadanía, los números quedan al pie de sus firmas.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin en clara y alta voz al otorgante, este se afirma y ratifica en lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo la Notaría Pública Segunda que da fe.-

13 012 865-7

LA NOTARIA PUBLICA

Abg. Luz Hasilitha Daza López
NOTARIA SEGUNDA

SE OTORGA ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA SELLADA FIRMADA Y RUBRICADA EN LA CIUDAD DE SANTA ANA EN LA MISMA DECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Santa Ana 21 de diciembre del 2001

RAZON: Atendiendo a lo dispuesto por el señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, Abogado Jorge F. Intriago Andrade, según Resolución No. 02-P-DIC-00029 del 24 de enero del 2002, siento razón al margen de la escritura que se aprueba de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL S.A CONSISOLSA, otorgada en esta Notaria el 21 de diciembre del 2001, la resolución que se aprueba es de Conversión del capital social de sucres a dólares, aumento del valor de las acciones, Aumento de capital social y reforma del estatuto, de la compañía antes indicada. DOY FE.- Santa Ana Martes 29 de enero del 2002.

LA NOTARIA

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA SUPLENTE

DOY FE: *Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abg. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, por Resolución número: 02-P-DIC, Numeral: 00029 de fecha 24 de enero del 2002; tomo nota al margen de la matriz de la respectiva escritura; según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero* ***APROBAR*** *la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares y Reforma de Estatutos el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL S.A. CONSISOL S.A., en los términos constantes de la referida Escritura. Manta, uno de febrero del año dos mil dos.* ***EL NOTARIO.-*** (5) af.

NOTARIA PUBLICA CUARTA Simón Zambrano Palacios MANTA - ECUADOR

Abg. Elsye Cedeño Menéndez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL MANTA

DEJO IN

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **"CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL S.A. CONSISOLSA"** EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHENTA Y CINCO (85) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CIENTO NUEVE (109) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN Nº 02-P-DIC-00029 DE FECHA: VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DOS, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SR. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SANTA ANA, ABG. LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ DE MERA, EL DIA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.-

MANTA, 04 DE FEBRERO DEL 2.002

REGISTRO MERCANTIL MANTA

Ab. Rocio Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN - MANTA